

CD RES. 06 (94-R19)

ACUERDOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

(Aprobada en la Primera Sesión Plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2019)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTOS:

Los acuerdos cuyo detalle está contenido en los documentos: CD/doc. 6/19 (Acuerdo IIN- UNICEF), CD/doc. 7/19 (Acuerdo IIN-MINNA), CD/doc. 8/19 (Acuerdo IIN-LUMOS) CD/doc. 9/19 (Acuerdo IIN-SBS), CD/doc. 10/19 (Acuerdo IIN-FNH), CD/doc. 11/19 (Acuerdo IIN-CRICO), CD/doc. 12/19 (Acuerdo IIN-DNC-MEC), que han sido suscritos por la Dirección General ad referéndum de este Consejo Directivo, de acuerdo con las potestades conferidas en el Estatuto del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN);

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos mencionados se firmaron en consonancia con el Plan de Acción 2015-2019 y con las políticas del IIN aprobadas por el Consejo Directivo, referidas a la importancia de generar alianzas con otras organizaciones para asegurar la efectiva implementación del Plan de Acción evitando la duplicidad de esfuerzos;

Que el Grupo de Trabajo de revisión de acuerdos, integrado por los Representantes de Ecuador y Chile no han formulado observaciones a los mismos,

RESUELVE:

1. Ratificar los acuerdos suscritos por el IIN con las respectivas contrapartes, incluidos en los documentos CD/doc. 6/19 (Acuerdo IIN- UNICEF), CD/doc. 7/19 (Acuerdo IIN-MINNA), CD/doc. 8/19 (Acuerdo IIN-LUMOS) CD/doc. 9/19 (Acuerdo IIN-SBS), CD/doc. 10/19 (Acuerdo IIN-FNH), CD/doc. 11/19 (Acuerdo IIN-CRICO), CD/doc. 12/19 (Acuerdo IIN-DNC-MEC).
2. Que los acuerdos son aprobados entendiendo que todas las acciones establecidas en los mismos serán consistentes con las líneas de acción y prioridades aprobadas en el Plan de Acción del IIN vigente (2019-2023).